No. de radicación: **M-2023-2100-076423**

Fecha radicación: 2023-11-24 04:38:14 PM

MEMORANDO

PARA: Monica del Socorro Borda Parra

Profesional Especializado

DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA

PARA: Gabriel Felipe Perez Chaparro

Profesional Especializado

GIT EMPRENDIMIENTO

PARA: Camilo Pizano Velazquez

Profesional Especializado

GIT FORMULACIÓN Y MONITOREO

DE: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISION CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRECCION PRODUCTIVA

Cordial saludo,

En ejercicio de lo establecido en la Resolución No. 852 del 11 de mayo de 2022 modificada por la resolución 3019 de 2022 y de conformidad con la cláusula "supervisión", me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor de los contratos que se relacionan a continuación, de acuerdo con la solicitud contenida en el Memorando M-2023-4200-075670 enviada a la Subdirección de Contratación, en la cual se entiende que una vez revisado por la Dirección De Inclusión Productiva, el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales vigente y la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e Interventoría de los contratos del estado, ustedes cuentan con la idoneidad y competencia para el cumplimiento de dicha responsabilidad.

Convenio	Intervencion	CONTRATISTA	OBJETO	Supervisor Anterior	Supervisor Actual
652-FIP-2023	RROM	Kumpania PASTO	Articular esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la implementación de los proyectos: 1. Apoyo para la generación de ingresos y 2. Fortalecimiento para la generación de ingresos "Atención al pueblo Rrom", mediante el cual se propende por el fortalecimiento de sus capacidades productivas y el restablecimiento de sus condiciones socioeconómicas.	Humberto Tovar Martinez	Camilo Pizano Velasquez
648-FIP-2023	RROM	Kumpania CUCUTA	Articular esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la implementación de los proyectos: 1. Apoyo para la generación de ingresos y 2. Fortalecimiento para la generación de ingresos "Atención al pueblo Rrom", mediante el cual se propende por el fortalecimiento de sus capacidades productivas y el restablecimiento de sus condiciones socioeconómicas.	Humberto Tovar Martinez	Camilo Pizano Velasquez
688 FIP-2023	FALLOS	Corporación REINICIAR	Articular esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos – REINICIAR y el Departamento para la Prosperidad Social-FIP, para implementar especificamente el «Proyecto Apoyo a Unidades Productivas de dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano» para garantizar la restitución de los derechos de generación de ingresos autónomos a través de unidades productivas de la población beneficiaria en cumplimiento del Decreto 1066 de 2015.	Blanca Lilia Huertas Laverde	Camilo Pizano Velasquez
643-FIP-2023	RROM	Kumpania SAMPUES	Articular esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la implementación de los proyectos: 1. Apoyo para la generación de ingresos y 2. Fortalecimiento para la generación de ingresos "Atención al pueblo Rrom", mediante el cual se propende por el fortalecimiento de sus capacidades productivas y el restablecimiento de sus condiciones socioeconómicas.	Humberto Tovar Martinez	Monica Del Socorro Borda Parra
649-FIP-2023	RROM	Kumpania SAN PELAYO	Articular esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la implementación de los proyectos: 1. Apoyo para la generación de ingresos y 2. Fortalecimiento para la generación de ingresos "Atención al pueblo Rrom", mediante el cual se propende por el fortalecimiento de sus capacidades productivas y el restablecimiento de sus condiciones socioeconómicas.	Humberto Tovar Martinez	Monica Del Socorro Borda Parra
647-FIP-2023	RROM	Kumpania SABANALARGA	Articular esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la implementación de los proyectos: 1. Apoyo para la generación de ingresos y 2. Fortalecimiento para la generación de ingresos "Atención al pueblo Rrom", mediante el cual se propende por el fortalecimiento de sus capacidades productivas y el restablecimiento de sus condiciones socioeconómicas.	Humberto Tovar Martinez	Gabriel Felipe Perez Chaparro
650-FIP-2023	RROM	Kumpania GIRON	Articular esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la implementación de los proyectos: 1. Apoyo para la generación de ingresos y 2. Fortalecimiento para la generación de ingresos "Atención al pueblo Rrom", mediante el cual se propende por el fortalecimiento de sus capacidades productivas y el restablecimiento de sus condiciones socioeconómicas.	Humberto Tovar Martinez	Gabriel Felipe Perez Chaparro
			Articular esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el		

689 FIP - 2023	UP	Corporación REINICIAR	Departamento Administrativo para la PROSPERIDAD SOCIAL-FIP y la Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos – REINICIAR, para implementar específicamente el proyecto "Apoyo a Unidades Productivas - Cumplimiento Fallos Judiciales" dirigido a personas amparadas por órdenes judiciales proferidas en contra del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social dentro de las acciones constitucionales y/o los fallos expedidos en el marco del proceso de restitución de tierras regulado por la Ley 1448 de 2011.	Blanca Lilia Huertas Laverde	Gabriel Felipe Perez Chaparro

En virtud del principio de responsabilidad el Servidor Público, deberá adelantar su labor y obligaciones, cumpliendo los fines de la contratación, vigilando de manera correcta ejecución del objeto contratado o convenido y protegiendo los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Las actividades de Supervisión y apoyo a la supervisión se adelantarán de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1952 de 2019, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación y Supervisión adoptado mediante Resolución No. 2006 del 15 de septiembre de 2021 y las normas civiles, comerciales, así como la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales emitida por Colombia Compra Eficiente y demás que rigen la materia. En cumplimiento de la función asignada a la Subdirección de
Contratación en el numeral 7 del artículo 25° del Decreto 2094 de 2016 que a tenor literal dispone: "Vigilar, Controlar y verificar la custodia de los documentos generados en los diversos procedimientos de contratación del Departamento Administrativo" se solicita a los supervisores y sus apoyos MANTENER ACTUALIZADO EL EXPEDIENTE FÍSICO Y DIGITAL DEL CONVENIO O CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN, CONFORME LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, siendo procedente advertir que la información sobre la ejecución del convenio o contrato debe ser publicada en SECOP II por el supervisor, así mismo la información debe reposar en el expediente identificado por el Grupo de Gestión Documental y está prohibido retener información en archivos personales de funcionarios o contratistas.

Si el funcionario designado a partir de la fecha considera que existe alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, incapacidad y/o conflicto de interés que impida el normal desarrollo de la presente designación, deberá manifestarlo por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al presente memorando.

Finalmente, el ejercicio de la supervisión inicia a partir de la comunicación escrita y/o electrónica de la designación y se extenderá hasta la liquidación y/o el vencimiento de las garantías exigidas en el contrato o convenio, momento en el cual se procederá con el cierre del expediente.

NOTA: El presente memorando deberá ser publicado por el Supervisor en la plataforma SECOP II y garantizar la completitud del expediente electrónico.

Atentamente.



Pilar Maria Goyeneche Carvajal
Subdirector Técnico

Desea adjuntar documento: SI

Anexos: DOCUMENTOS CONTRACTUALES
MANUAL DE CONTRATACION Y SUPERVISION.pdf
GUIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.pdf

Copia: Katherine Lizeth Morales Leon - GIT GESTIÓN CONTRACTUAL

Copia: Diana Carolina Barrera Peña - GIT GESTIÓN POST CONTRACTUAL

Copia: Jorge Luis Castillo - GIT GESTIÓN POST CONTRACTUAL

Copia: Carlos Eduardo Corredor Pinzon - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Carlos Eduardo Corredor Pinzon

Revisó: Claudia Janeth Cuellar Camacho